

DECRETO EXENTO N° 1587

MAT.: APRUEBA RES. EXENTA N° 1150 de 5.10.2021, QUE RECTIFICA LA RES. EXENTA N°935 DE 19.09.2021, QUE APROBÓ CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2021"

LO PRADO, 13.10.2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

La Resolución Exenta N° **935 de fecha 13 de septiembre de 2021**, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, aprobada mediante decreto exento N° 1442 de fecha 20 de septiembre de 2021, que aprobó y ratificó Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa Fort. Municipal Subsistema de Protección Integral CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2021".

La Resolución Exenta 1150 de fecha 5 de octubre de 2021, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual informa que Rectifica la Res. Exenta N° 935, de fecha 13 de septiembre de 2021, sobre el Programa mencionado, que determina el término de la ejecución del Programa en la Comuna de Lo Prado, declarando que el plazo máximo será el 31 de marzo de 2022.

El Memorando N° 1389 de fecha 8 de octubre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar dicha Rectificación de la SEREMI en los términos que señala; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N° 378 de fecha 4 de agosto de 2021.

D E C R E T O :

1. Apruébase por este acto, **la Resolución Exenta N°1150 de fecha 5 de octubre de 2021, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, que Rectifica la Resolución Exenta N°935 de fecha 13 de septiembre de 2021;** que aprobó la el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del Programa "**Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia CHILE CRECE CONTIGO-AÑO 2021**", con la I. Municipalidad de Lo Prado, en el sentido que determina el Término de la ejecución del Convenio de la Iniciativa hasta el 31 de marzo de 2022; y cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

COC/CGV/kmo

Distribución: N° 104 /Sec. Municipal 2021

DIDECO/Secretaría Municipal /Concejo Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ /Administración y Finanzas/Ventanilla Programas Sociales/Oficina de Partes

Dirección Desarrollo Comunitario

Nº 01389



MEMO : N° _____

ANT. : Decreto exento 1442 del 20 de septiembre 2021 del programa Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo 2021.

MAT. : Lo que indica.

FECHA: 08 OCT 2021

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Mediante el presente, y si lo tiene a bien, Solicito Vº Bº para complementar el Decreto exento 1442 del 20 de septiembre 2021 que aprueba y ratifica la resolución exenta N°935 de fecha 13 de septiembre 2021 enviada por la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia sobre el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo 2021. Se solicita complementar en los vistos la resolución rectificadora N°1150 del 05 de octubre 2021 enviada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia que rectifica el texto que determina el término de la ejecución del programa en la comuna, declarando que el plazo máximo para la ejecución de la iniciativa mediante convenio será el día 31/03/2022.*

Se adjunta documentación.

RAUL FRANCISCO MEDEL ORTIZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Chile Crece Contigo
DCF/AMC/cjp

Distribución:

- Alcaldía; Secretaría Municipal; Área Jurídica, Ventanilla Única de Programas Sociales. DIDECO, Chile Crece Contigo.

**TOTALMENTE TRAMITADO**

FECHA	05-10-2021
-------	------------

Iniciativa ID N°	5126
Acción	REC-RES

REF: Rectifica resolución exenta N°935 de fecha 13/09/2021, que prueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de iniciativa del Programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo - Año 2021". Ejecutor: **Municipalidad de Lo Prado.**

RES. EX. N° 1150 _2021/CT.

SANTIAGO, 05-10-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica la Ley 20.530; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la Ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2021; en la Resolución Exenta N°072, de 2 de junio de 2021, de la Subsecretaría de la Niñez, que aprobó las reglas para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta N° 011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado con el fin de financiar en esa comuna la ejecución de una iniciativa en el marco del programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo - Año 2021"; con las especificaciones y formalizaciones siguientes:

"Antecedentes de la iniciativa"		
Entidad ejecutora	Municipalidad de Lo Prado	
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi
	19/08/2021	N°935 de 13/09/2021
MONTO	\$16.500.000	Dieciséis millones quinientos mil pesos.

2°. Que, en el resuelto tercero del citado acto administrativo de esta seremi, al declarar el plazo máximo para la ejecución de la iniciativa encomendada a la entidad ejecutora, mediante el respectivo convenio, se incurrió en el error involuntario en el año de la fecha del término, diciendo que éste era el año 2021, siendo el correcto el año 2022.

3°. Que, conforme a lo señalado en el inciso tercero del artículo 13 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos



de la Administración del Estado; ésta podrá subsanar los vicios que adolezcan los actos que ésta realice, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.

4º. Que en razón de lo anterior, y no habiendo terceros afectados y no incidiendo el error indicado en lo precedente en la validez de lo dispuesto por el acto administrativo que se corrige mediante la presente resolución, se hace necesario enmendarlo dictando, para ello una resolución disponiendo la rectificación del presupuesto de la iniciativa previamente identificada.

RESUELVO:

RECTIFICASE, la resolución exenta N°935, de fecha 13/09/2021, que aprobó el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 19/08/2021 entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución en dicha comuna, de un proyecto del Programa: "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo - Año 2021", sustituyendo su actual texto por el siguiente:

"**DECLÁRASE**, para conocimiento certero de las partes, que el plazo máximo para la ejecución de la iniciativa encomendada a la entidad ejecutora, mediante el convenio que se aprueba por el presente instrumento, será el día **31/03/2022**."

Anótese y Comuníquese.

ESTERNE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST:

- Ejecutor: Municipalidad de Lo Prado. Correo: amoreno@loprado.cl; cjoFRE@loprado.cl,
- Coordinadora Área Niñez, Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

DECRETO EXENTO N° 1442

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO- AÑO 2021".

LO PRADO, 20.09.2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

La Resolución Exenta N°935 de fecha 13 de septiembre de 2021, del SEREMI Región Metropolitana, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual se aprobó CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO- AÑO 2021", el Memorando N°1234 de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique el convenio correspondiente, suscrito el 19 de agosto de 2021, el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento, y

TENIENDO PRESENTE:

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio N°378 de fecha 04 de agosto de 2021; el decreto alcaldicio N°226 de fecha 31 de marzo de 2020;

D E C R E T O

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, el convenio de transferencia de Recursos para ejecución del PROGRAMA "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO- AÑO 2021", suscrito el 19 de agosto de 2021, aprobado por Resolución Exenta N°935/13.09.2021, Ministerio de Desarrollo Social; cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

COC/CGV/lgd

Distribución: Sec.Mun.

Ministerio de Desarrollo Social/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Fianzas/ DIDECO/ Prog. Sociales y Externos/ Contabilidad y Ppto./ Oficina de Partes



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	13-09-2021

Iniciativa ID N°	5128
Acción	A-CON

REF: Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de iniciativa del Programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo - Año 2021". Ejecutor: Municipalidad de Lo Prado.

RES. EX. N° **0935** -2021/CT.

SANTIAGO, 13-09-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica la Ley 20.530; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la Ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2021; en la Resolución Exenta N°072, de 2 de junio de 2021, de la Subsecretaría de la Niñez, que aprobó las reglas para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta N° 011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 18 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando correspondan, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, para la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha determinado la necesidad de ejecutar el Programa de Fortalecimiento Municipal, ello a fin de atender los requerimientos territoriales para la articulación y fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunales.

2°. Que, mediante Resolución Exenta N° 072, de 2021 de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Reglas de Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, el cual tiene como propósito reforzar la gestión de las redes locales que permitan el acceso de niñas, niños y sus familias a servicios y apoyos que requieren.

3°. Que, habiéndose considerado en el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, aprobado mediante la ley N°21.289, específicamente en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, en su asignación 003, los recursos necesarios para la ejecución del Programa singularizado en el considerando precedente, conforme a lo establecido en numeral 9.1.1 del documento previamente individualizado en el considerando precedente y previa instrucción de la señalada Subsecretaría, esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago invitó a las diversas municipalidades de la Región Metropolitana a presentar propuestas de trabajo a este respecto.